



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las horas del día dos de marzo de dos mil dieciséis, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Integrante, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante y Ponente en el presente asunto, con fundamento en los artículos 475 y 479 del Código Nacional, se modifica el medio de impugnación planteado, interpuesto por la Agente del Ministerio Público contra resolución de siete de enero de dos mil dieciséis, cuyos datos son los siguientes. -----

45/2016-1ª-O-3 JC/13/2016 NABOR GARCIA MIRANDA Y/O RAÚL NABOR GARCÍA MIRANDA reclasificándose el delito de VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA por el de ABUSO SEXUAL AGRAVADO, así como por el delito de LESIONES cometidos en agravio el primero de NOELY ORDUÑO HERNANDEZ y el segundo en perjuicio de JUAN MANUEL ARZATE ASTUDILLO.

- 1.- No ha lugar a casar la sentencia del siete de enero de dos mil dieciséis dictada en la causa penal JO/141/2015.
- 2.- Sí en cambio ha lugar a casar la sentencia del siete de enero de dos mil dieciséis, ello al haberse actualizado los motivos de casación invocados por el fiscal recurrente. Y modifica.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad modificar el recurso de **apelación** ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. ELBA FLORES LEÓN

MAGISTRADO INTEGRANTE y PONENTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL